

porque el ser uno decapitado ó preso en Bolonia no demuestra de ningún modo que sea boloñés, y menos en los criminales, tan fácil y frecuentemente obligados á cambiar de residencia; así con pocos que haya observado de Módena ó de Lucca, hay bastante para explicar la gran cifra de los dolicocefalos; y él, que parece tan convencido de la ventaja de poder hacer comparaciones regionales, debía insistir sobre esto y presentarnos testimonios que hasta aquí le faltan completamente.

Por lo demás, la mucha importancia que yo doy á la braquicefalia se justifica por el aplastamiento del occipucio, que tan frecuente es en los degenerados; y por el otro hecho, comprobado ya, de que en los criminales existe exageración de las indicaciones especiales de la raza. Donde domina la braquicefalia, allí hay una de estas exageraciones.

En cuanto á las anomalías, él cree que no son más frecuentes en los criminales que en los sanos; pero para demostrar este error me bastará con la siguiente tabla:

	En los criminales.	En los locos.	En los sanos.
Sinostosis de las suturas.	17 p. 0/0	15	2/10
Asimetría.....	27	—	(3; 7)
Fosa occipital media...	8	4,5	4 1/2
Sutura temporo-frontal..	4,5	1,5	0,7
Sutura medio-frontal....	9	7,5	7
Huesos wormianos.....	23	—	20 28
Peso.....	693 grs.	693	654

4. Ziino, *Fisiopatología del delito* (Nápoles 1884), si pudiéramos entrar en medio de sus muchas digresiones y faltas de gramática, parece querer combatir la escuela antropológica criminal. Pero, por el contrario, muchas veces la confirma; p. ej., cuando distingue los criminales de los reos de pasión, y admite que los primeros son incorregibles, y no admite la herencia, que no puede tener lugar sin un substrato orgánico en los padres.

Más adelante escribe que nosotros no encontraremos

emparentados entre los reos que examina, y sin embargo, por un reconocimiento de sus tablas, hemos podido reunir 35 parentescos entre 179, y precisamente diez hermanos, tres padres, tres madres, once hijos, tres hermanas, tres tíos y dos parientes más. No está más acertado cuando afirma que, fuera de alguna mujer neurópata, loca ó perversa por germen hereditario ó adquirido (¿qué otra cosa son las criminales sino perversas?) no ha hallado en ninguno los caracteres que la nueva escuela asigna á los criminales. Aquí también, pasando una mirada por sus tablas, hallamos entre 188, 90 submicrocefalas, 29 anomalías en el cráneo y en la cara, y 28 con anomalías funcionales; por lo cual, si hubiera leído las propias observaciones, la anatema (para él, sin razón, anatema es femenino) que lanza contra nosotros, pobres antropólogos, podría muy bien revolverse contra él mismo.

Al tratar de la acción de los meteoros sobre el delito, se apoya, para negarla, en el estudio de unos cuantos individuos de las cárceles de Messina, que están allí solamente por cuatro años; mientras yo, con Guerry y Quetelet, he tomado en cuenta muchos millares de observaciones. Todavía resulta de peor efecto el singular argumento de que, admitiendo aquella influencia, los abogados podrían hallar en el *Boletín* meteorológico la exención de sus clientes. Esto sería casi lo mismo que querer excusarle á él de sus muchas faltas de gramática diciendo que escribía en meses fríos, puesto que yo he demostrado, hasta cierto punto, que éstos son desfavorables á las producciones intelectuales (*Pensiero é meteore*, 1878)!!

Porque fácil es de comprender que la influencia meteorológica explique el hecho, pero no que le justifique ni le haga excusable; cuando más proporcionará una atenuante. Entre tanto, como la verdad siempre es útil, este conocimiento, por él descuidado y mirado como un peligro social, proporcionaría un precioso medio preventivo, sugiriendo leyes diversas para algunos delitos, p. ej., el estupro y el asesinato, en relación con lo frío ó lo cálido del país del delincuente; y mejor aún el uso, en los últimos, de abluciones frías para prevenir ciertos delitos.

5. Mucho más aguda y fecunda es la crítica que sobre mi libro publicó el vigoroso pensador que se llama Tarde. (*Le type criminel.—Revue philosophique*, 1885; números 6, 7 y 8.)

Este, por ejemplo, me objeta que si el criminal fuese, como yo pretendo, alto, pesado y con cabellos tendiendo al color oscuro, no nos recordaría al hombre primitivo, que, según Spencer, era pequeño y rubio. Objeción finísima, como aquella de Calucci padre, que á las frecuentes microcefalias de los criminales por mi afirmadas, oponía la gran capacidad evidente del cráneo de los salvajes.—A estas agudas objeciones yo respondo que hay una estratificación, como observa Sergi, en el atavismo criminal, el cual no reproduce siempre el salvaje de las últimas capas; y que, por otra parte, no es cierto que todos los salvajes sean pequeños, blandos y macrocéfalos. Altos y oscuros son los negros, los andamanos, los papuas; con cabellos muy espesos y altísimos de estatura los patagonios; y todos tienen los huesos pesados, y muchos, como p. ej. los australianos, tienen poca capacidad craneana.

Por otra parte, la comparación debe hacerse con el epiléptico, que es muchas veces pesado y alto; en uno y otro esta estatura alta y este peso se explican (como se explicaría también en los salvajes), por la anestesia, que deja crecer el cuerpo á pesar de la neurosis. Es la aplicación del proverbio que dice «la mala yerba crece mucho».

No sabe Tarde explicar por qué la cabeza de los asesinos es más grande que la de los ladrones; esto depende también de la mayor estatura.

La asimetría encontrada en el 57 por 100 de los reos no puede, según él, considerarse como carácter atavístico. Realmente no lo es; pero, en cambio, es un carácter principalísimo del hombre epiléptico, á cuyo tipo he acudido para fijar los criminales natos.

Objeta él, contra la gran importancia dada por mí á la fosa occipital mediana, que esta es frecuente en los árabes y en los hebreos, poco criminales. Ahora bien; dejando los hebreos, cuya criminalidad latente (encubrimiento y usura) disimula la verdadera, nosotros no decimos que la foseta explique la criminalidad, aunque sea frecuente en los delin-

cuentes y también en los bárbaros; sino que se presenta en los unos y en los otros como carácter de atavismo, ó sea, en lenguaje técnico, de degeneración retrospectiva. Por lo demás, precisamente cuando completaba mis estudios sobre la foseta (*Revue scientifique* 1883), hice la observación de que las anomalías atavísticas no se encuentran con la misma frecuencia en las razas más salvajes; sino que, siendo allí más frecuentes que en otros pueblos más civilizados, varían singularmente en su proporción, sin que la falta de una ú otra pueda estimarse como signo de mayor inferioridad de la raza. Así, las dos anomalías atavísticas del hueso del Inca y de la fosa occipital se hallan mucho en razas semi-civilizadas, como la americana, y poco en los negros; y viceversa la estenocrotafia bastante más en los negros que en los americanos.

Y á este propósito, fuera de aquellos casos en que una enfermedad, como la paquinemingitis, hace de intermediaria, y oscurece y anubla todo rasgo de atavismo, es necesario recordar siempre que las líneas sintéticas parece, á primera vista, que desaparecen ante el análisis minucioso; así, cuando se quiere hallar la ley darwiniana, la ley del atavismo, en aquellos fenómenos humanos en que predomina más, p. ej., en la embriología, se nota cómo aquellas líneas que parecen evidentes vistas en conjunto y de lejos, se desdibujan si se las analiza demasiado cerca. Sucede aquí como con ciertos cuadros modernos que llamaré holandeses, los cuales, examinados de cerca, parecen manchas amorfas de color, mientras á distancia nos resultan admirables. Tanto en un caso como en otro las líneas existen; sólo que para notarlas se necesita alejar el punto de vista.

Que esto es así, lo prueba el hecho de que, adoptando esta regla, se nos abren millares de vías nuevas que, al aclararse mutuamente, aclaran el asunto; mientras que si se tratara de una ilusión científica, debería suceder lo contrario, y cerrarse todos los caminos.

Tarde, admitiendo la existencia de un tipo criminal, afirma que lo mismo debe suceder en cualquier otro grupo de hombres, p. ej., los literatos; y así sucede en efecto, como demostré en el *Genio e follia* (1883, 4.^a edición).

En punto á los rasgos señalados en el tipo criminal, confiesa Tarde que muchos de los criterios del juez instructor, p. ej., el atestado de los jueces inferiores, valen bastante menos; y advierte cómo los comentadores de las viejas leyes, según Loiseleur, contaban entre los motivos de sospecha la mala fisonomía del acusado; concluyendo «que la necesidad de una clínica criminal se hace sentir como complemento de la escuela de derecho, para la que son muebles insuficientes el Digesto y el Código civil».

«Seis meses de frecuentar las cárceles valdría diez años de ejercicio»; lo que es bueno que sepan aquellos que han impedido la entrada en las cárceles á los hombres estudiosos. Añadamos que Semal, Benedikt y Hegel tomaron la iniciativa de esta idea en el Congreso de Amberes, que aceptó la proposición por unanimidad.

Advierte además Tarde que la mujer tiene mucha más analogía con el hombre salvaje y con el criminal que no el varón, á pesar de lo cual comete menos delitos: á lo cual respondo que su verdadera criminalidad, lejos de ser menor, será mayor que la de los varones cuando se considere la prostitución como equivalente al delito. Pero él, replicando, me responde que, de cualquier modo, esta criminalidad sería bastante menos desarrollada; y yo convengo que tiene razón: y quizás que se debe tomar en cuenta, más que lo hayamos hecho hasta ahora, el ambiente, y recordar también que los signos degenerativos del cráneo en la mujer son bastante menos numerosos.

Él me objeta además que, queriendo hacer á la vez del delincuente un loco moral y un salvaje, un atávico, se sobrepondrían dos tesis, que se alternan y contradicen, puesto que la locura es fruto de la civilización y *es rara* en los salvajes. Pero la locura moral no es la locura común; es la falta de sentido moral, que no puede considerarse rara en los salvajes, sino que antes bien constituye su modo ético de vida. En los reos, es casi siempre congénita. Además, en este punto los hechos son demasiado elocuentes.

Fuera de los hechos atavísticos, p. ej., la foseta occipital mediana y los senos frontales, yo había visto, desde los primeros estudios intentados en este sentido, cómo existían en los reos algunos otros hechos que no podían ser atavísticos,

p. ej., la asimetría facial, que no existe en los salvajes, los dientes en sierra, el estrabismo, la desigualdad de las orejas, la pachimeningitis, etc., y desde entonces, sin pensar en la futura fusión, había yo ya dicho que éstos eran signos de enfermedades fetales. Fué mucho después cuando me ocurrió que estos caracteres coincidían con los que se daban en el loco moral, y que se unían en las funciones otros caracteres que eran patológicos y no atavísticos, como la discromatopsia, las parálisis unilaterales, la desigualdad de las pupilas; lo cual no fué demostrado artificialmente, sino que se vino formando poco á poco con una verdadera serie de demostraciones en los estudios ulteriores, desde la primera á la tercera edición del *Uomo delinquente*. Antes de concluida ésta, mientras yo preparaba para el 2.º volumen el estudio sobre el delincuente epiléptico, que de mucho tiempo atrás había considerado totalmente falto de estudio en una de sus partes, me ocurrió que en la familia de éste entraban completamente el loco moral y el delincuente nato; y así llené aquella laguna que aún me quedaba en el entendimiento para explicar los fenómenos patológicos puros y no atavísticos del reo nato, p. ej., la frecuente discromatopsia, la intermitencia, la contradicción de los caracteres afectivos, los impulsos irresistibles, la necesidad del mal por el mal, y los fenómenos de meningitis, de reblandecimiento cerebral, que sin duda no eran atavísticos. Sin embargo, no por esto dejaba de existir el atavismo: ninguna otra enfermedad, fuera de la epilepsia, tiene la patología que pueda al mismo tiempo presentar y reunir los fenómenos morbosos con el atavismo. Ya los prácticos habían observado que el epiléptico realiza muchos actos atavísticos, como ladrar, comer carne humana, etc. (1).

Esto explica una masa de hechos que precisamente el atavismo no explicaba, p. ej., aquel carácter, tan abundante en la jerga de los reos, del cinismo, de la alegría brutal que embrutece cuanto toca; el cual falta en los salvajes, pero se halla en los epilépticos, alternado á veces en el

(1) Tarde, con una lealtad que es muy poco común, conviene ahora en que este dato responde completamente á su objeción. (*Revue philosophique*, número 9).

mismo individuo con la excesiva religiosidad, como en los delinquentes.

Ni falta la relación con la infantilidad, porque es especial á los niños la impulsibilidad intermitente en que se resuelven por último todas las tendencias de los epilépticos. Recordemos, en efecto, la iracundia morbosa del niño, que frecuentemente olvida después de la cólera; la intermitencia y contradicción de sus impulsos, y su falta de contención.

Reuniendo bajo el tipo epiléptico la variedad de la locura moral, se evitan aquellas inexactas descripciones de esta enfermedad que habían provocado, no sin fundamento, la desconfianza de tantos médicos legales.

6. Vengamos ahora á las acusaciones genéricas.

«Vos abusais mucho —me dicen otros— de los hechos aislados, en vuestras deducciones; si uno, p. ej., tiene el cráneo asimétrico, una oreja en asa, etc., inmediatamente formáis la presunción de locura ó de criminalidad, que sin embargo no tienen relación directa y segura con tales anomalías.» Ahora bien, dejando de lado que no se presenta en el cristal humano ninguna anomalía de formación que no tenga su razón de ser, especialmente en la paralización del desarrollo; dejando también aparte que la experiencia ha demostrado que aunque estas anomalías retrogresivas se asocian á veces entre sí, otras veces, sin embargo, se hallan aisladas en individuos afectos de profundas corrupciones morales, y que también una escuela respetable de alienistas se apoya en la actualidad muchas veces sobre una sola de estas anomalías para formar el diagnóstico de la enagenación llamada degenerativa, recordemos ahora que nosotros no hacemos estas deducciones *à priori*, sino después de haber hallado en mayor proporción las anomalías en los criminales que en los no criminales; y que cuando están aislados los consideramos sólo como un indicio, como una nota musical, de la que ni pretendemos ni podemos obtener un acuerdo sino cuando se halla unida á otras notas físicas ó morales, p. ej., la de haber cometido un delito ó recaer indicios de él, que nos parece significar ya alguna cosa. Por lo demás, en la 3.^a edición he cuidado mucho de reunir las anoma-

lías que constituyen lo que se llama el tipo, procurando además que el lector lo comprobara por sí mismo con testimonios á la vista.

Sólo que aquí precisamente se me replica: «¿cómo podéis hablar de tipos de criminales, cuando de vuestras mismas clasificaciones resulta que un 60 por 100 carece completamente de esos rasgos y se asemeja más ó menos al hombre normal?» Pero, aparte de que el 40 por 100 es una cantidad que merece ser tenida en cuenta, el paso insensible de un carácter á otro se manifiesta claramente en las especies animales y vegetales, sin separación entre la una y la otra, y esto sucede mucho más en el campo antropológico, donde la variabilidad individual crece en razón directa de la mayor perfección ó de la mayor falta de cultura hasta parecer á veces que casi se pierde el tipo completo. Es difícil, p. ej., que entre cien italianos tengan cinco el tipo conocido, presentando otros solamente fracciones que, por eso mismo, se conocen prontamente comparándolos con los extraños; y sin embargo, á nadie se le ocurrirá negar que hay un tipo italiano, y menos aún que hay un tipo mongólico, etc.

El tipo, en resumen, debe ser acogido con la misma reserva que el término medio en las estadísticas; cuando se dice que la vida media es de 32 años y que el mes de mayor número de defunciones es Diciembre, nadie entenderá que de aquella edad y en aquel mes deben todos morir.

Por otra parte, los estudios de Ferri, Garofalo y Puglia han revelado bien qué reos proporcionan el tipo normal, especialmente los reos de delitos políticos, de calumnia, de quiebra, de imprenta y de falsedad de letras de cambio; los cuales delinquen generalmente á consecuencia de una ocasión especial, mucho más que por un impulso congénito.

Esta limitación del tipo no daña, sino que antes bien favorece las aplicaciones prácticas de nuestras conclusiones. Muchas medidas, como la draconiana de la prisión perpetua, p. ej., serían impracticables en un gran número de individuos, pero no en unos pocos; y respecto de estos pocos, no parece tan extraño el consejo de considerar como un indicio de la posibilidad de delinquir la presencia de este tipo en individuos sospechosos de algún delito; tanto más, que si

en nuestros estudios no se excluye que hombres de tipo normal puedan ser delincuentes, en cambio resulta seguro que hombres con tipo craneométrica y fisonómicamente criminales, lo son también normalmente, salvo poquísimas y fácilmente cognoscibles excepciones, demasiado bien explicadas con la mencionada teoría degenerativa.

Una importante acusación se nos hace además, á propósito del tipo: la de que le obtenemos del estudio de unos cuantos millares de criminales, mientras éstos existen á millones, y mientras se sabe que no hay ley segura si no se deduce de un gran número.

Conviene recordar aquí una ley biológica que precisamente Ferry cree que debe combinarse con la del gran número, «la ley por la que, en general, los datos biológicos de mayor importancia están sujetos á las variaciones más pequeñas; mientras, p. ej., la largura de los brazos puede variar de hombre á hombre muchos centímetros, la anchura de la frente no puede, en cambio, variar más que algunos milímetros. De donde resulta como consecuencia evidente, que en las investigaciones antropológicas, la necesidad de las grandes cifras está en razón directa de la variabilidad de los caracteres estudiados, ó sea en razón inversa de su importancia biológica.»

«Las afirmaciones genéricas de los teóricos de la estadística sobre la ley de los grandes números, deben ser entendidas en el sentido de que el valor de las observaciones crece con la extensión y la repetición de las mismas; pero no en el sentido de que sea nula toda observación de pocos datos. En resumen, el valor positivo empieza á continuación de las primeras observaciones y aumenta con el aumento de éstas: y la necesidad de las grandes cifras depende de la diversa variabilidad de los elementos estudiados, puesto que si éstos fuesen absolutamente invariables, bastaría estudiar uno solo para extender la conclusión á todos los demás. Por eso Quetelet manifiesta claramente la convicción de que es innecesario repetir sus investigaciones antropométricas en un gran número de sujetos, respecto de aquellos caracteres que tienen más estrechos límites de variación». (*Nuovi orizzonti*, 2.^a edición, 1884.)

Broca, en las *Instructions anthropologiques*, fija en veinte

el número de individuos que concurren para dar la representación de una raza.

Las grandes cifras convienen cuando se trata de fenómenos que todos pueden observar, y en los que, por lo tanto, el gran número no excluye la certeza; pero no en aquellos hechos que se manifiestan en pocos individuos y en los que el número no puede suplir á la observación cuidadosa. Cuando se trata de saber, no el sexo, ni la edad, ni la profesión, sino la índole psíquica ó las formas del cráneo de un grupo de reos, es imposible obtener grandes cifras, ni aun empleando en ello toda la vida de un hombre.

En cuestiones delicadas que exigen especial cultura, los grandes números que la estadística oficial recoge, en caso, por medio de funcionarios ignorantes, tienen para mí menos valor que unas cuantas concienzudas observaciones de hombres competentes. Aquí es la seguridad de la indagación la que suple á la cantidad; porque ¿qué utilidad ofrece la abundancia cuando es errónea y estimula el error?

Así, por ejemplo, en un dato tan poco difícil de conocer como la reincidencia, si se atiende á una estadística formada, con relación á más de ochenta mil de nuestros penados, por el hombre más competente en Italia para estos asuntos, Beltrani-Scalia, resulta que está limitada al 18 por 100 en los baños, al 27 por 100 en los penales; cifras inmensamente inferiores á las de Francia y Holanda; y por las que hasta resultaría menor en las regiones más infestadas por el delito (de 10 á 14 por 100 en el Sur, y de 59 á 51 por 100 en el Norte). Gracias á que los conocimientos relativos al hombre criminal y al delito correspondiente, obtenidos por pocos pero seguros datos, corrigen aquí, como ya respecto de Rusia corrigió Oettingen, el error de los grandes números.

¡En este punto me asaltan no pocos jurisconsultos, acusándome de reducir el derecho penal á un capítulo de psiquiatría y de subvertir todo el derecho penal y carcelario!— Esto no es verdad sino en una pequeña parte, puesto que para los delincuentes de ocasión no se saldría de la esfera de las leyes comunes, salvo la mayor extensión concedida

á los métodos preventivos, y en cuanto á los delincuentes natos, la reforma sería sólo en el sentido de la mayor seguridad social, por medio de una detención perpetua, á la que no faltaría de carcelaria más que el nombre.

La novedad de nuestras más discutidas conclusiones es tan poca que muchas podrían hallarse hasta en los períodos antehistóricos; en Homero cuando habla de Tersites, en Salomón cuando habla del corazón (Eclesiastes, XIII, 31) que cambia la cara del hombre malo, y sobre todo en Aristóteles y Avicenna y G. B. Porta, que trataron extensamente de la fisonomía criminal, quizá yendo los dos últimos más allá que nosotros. ¿Qué más, si Polemone, después de haber insistido igualmente sobre la frente estrecha de los malvados, llega hasta á hablar del mancinismo de los criminales, observación que yo creí haber hecho antes que ninguno? De aquí quizá derivan aquellos proverbios que van mucho más adelante que nosotros en las conclusiones fisionómicas, y que ciertamente son heredados de los antiguos.

El pueblo, ya hace muchos siglos, señaló la incorregibilidad de los reos, especialmente de los ladrones, y la ninguna utilidad de las cárceles (1); lo cual conviene advertir en contra de aquellos que estiman nuestras conclusiones como contrarias á la conciencia pública.

Ni son siquiera nuevas aquellas aplicaciones prácticas de nuestra teoría que más atrevidas parecen á algunos. Vale la pena recordar un edicto de la Edad Media prescribiendo que «en caso de sospecha sobre uno ú otro de dos individuos, se aplique la tortura al más deforme»; en la Biblia se halla ya mencionado, y hasta condenado á la pena de muerte, el delincuente nato; y Solón inventó en el *Diclerion* el primer medio preventivo social contra los estupro y la pederastia.

En parte esta acusación de revolucionario me satisface por cuanto me ayuda admirablemente á defenderme de la acusación opuesta que no pocos formulan: la de que yo, en mis últimas conclusiones (necesidad del delito, teoría de la

(1) Véase «El delito en la conciencia popular». *Archivio de psichiatria*, III, pág. 451. V. también mi *Pazzi ed Anomali*, pág. 29.

defensa penal) he resucitado una doctrina anticuada ó por lo menos pasada de moda entre aquellos que yo llamo perimetres de la ciencia, acostumbrados á esperar, para formularse una fe científica, el último figurín de la Sorbona ó de la feria de Leipzig.

Pero, supuesto que la acusación fuese verdadera, ¿había quizás por lo dicho razón para refutarme? ¿No es precisamente uno de los caracteres propios de la verdad el de ser eterna, el de reaparecer más viva cuando parece que va á caer ahogada por los oropelos de la moda, las trabas de la retórica y los estériles esfuerzos de los grandes ingenios equivocados? ¿Quizá las teorías del movimiento molecular, de la eternidad de la materia, no están todavía frescas y vivas, aunque nacidas en los tiempos de Pitágoras?

Otro punto hay que me parece también escaso de fundamento: el de que me ocupo poco de la psicología del delincuente; cuando todo mi libro no es otra cosa que un tratado de psicología criminal, fundada en el examen de los hechos. Psicología es el estudio de las pasiones, de los escritos, de la jerga, de la religión, de la moral, de la educación, de las enfermedades mentales, de las influencias históricas, meteorológicas, hereditarias y alimenticias sobre el delito; y la parte anatómica, en que los críticos se fijan, no puede, aunque sólo sirva de fondo para el cuadro, considerarse como un simple apéndice de la psicología; puesto que ésta tiene necesidad del fundamento anatómico si no ha de alejarse hacia las nubes y desaparecer.

7. A estas importantes objeciones, presentadas por severos hombres de ciencia, otros, muy superiores á ellos en doctrina y en decoro, añaden la que, por ser anónima, indeterminada, impalpable y menos digna de discusión, es más perjudicial que todas: la que llamo yo de la leyenda.

La leyenda pretende que con estos estudios se quiere echar abajo el Código penal, poner en libertad á todos los malvados y destruir la libertad humana.

Pero ¿quién no vé que si nosotros disminuimos la libertad individual, la sustituimos con la social, que es mucho más exigente y severa; que si disminuimos la responsabili-

dad de un grupo de delincuentes, no es porque queramos mitigar su situación, sino para hacer más duradera la detención que hoy sufre, y que la sociedad, en homenaje á sus principios teóricos, interrumpe, con perjuicio total para sí misma, adoptando con mucha más incertidumbre, irregularidad é injusticia, una semicontinuidad de la pena, en forma de advertencia, vigilancia, domicilio obligado, etcétera; medidas poco eficaces é incompletas, pero con las que imagina entre tanto obtener la seguridad que las leyes no le proporcionan?

Faltaré, es cierto, con las nuevas medidas, la infamia de la pena; pero tampoco nuestros jurisconsultos la creen necesaria, reputándola, por el contrario, una transformación atavística, una restauración de la vieja venganza, que cada día va desapareciendo más. Y ¿quién puede sustraerse á las ventajas de su desaparición sólo para justificar un sentimiento tan odioso? El que no comprenda que es un evangelio de nuestros tiempos la máxima: *tutto conoscere é tutto perdonare*.

En cuanto á la ejemplaridad, aparte de que subsistiría, porque una detención perpetua quiere decir algo muy doloroso, ¿quién cree que se reduce á esto el objeto principal de la pena?

Es ciertísimo que, reconocida la identidad del loco moral con el delincuente nato, reconocida la existencia de la perturbación mental de los *matoids* y la de ciertas monomanías y manías sistematizadas; en estrecho rigor de palabras, para quien hace del libre arbitrio el fundamento de la penalidad, el perito podría paralizar la justicia, mostrando un enfermo donde para los demás hubiera un delincuente.

Pero esto ¿qué importa? ¿Hemos nosotros de falsificar ó negar la verdad porque la ley, no admitiéndola, se coloque en un terreno falso, estudiando el delito sin estudiar el delincuente? ¿No será más justo, entre ambos términos, exigir el de que las leyes se acomoden á los hechos y no que los hechos se falsifiquen para acomodarse á las leyes, sólo por no turbar la serena tranquilidad de aquellos á quienes desagrada ocuparse de este nuevo elemento traído al campo de los estudios?

Menos mal si las medidas adoptadas hasta ahora, aun

en sentido contrario á nuestras conclusiones, condujesen siquiera á la seguridad social, que es el punto supremo á que miramos todos. Pero ¿quién ignora que los más serios é inteligentes penalistas prácticos convienen en que la obra de la justicia es una especie de labor de Sísifo, una inmensa fatiga con poco ó ningún resultado; y que los pretendidos adminículos sugeridos por las escuelas penales más modernas, como la libertad provisional, el jurado, la libertad condicionada, en vez de disminuir el delito le aumentan, ó cuando mucho le transforman? ¿Qué pensar además de aquellas otras medidas que, consideradas como la última palabra de la ciencia, son, por el contrario, la mejor demostración de su falta de sentido práctico, como la moderación de la pena á los reincidentes, la impunidad de la tentativa y la extensión del jurado á las penas correccionales?

¿Puede decirse otro tanto de las conclusiones prácticas de nuestra ciencia?

¿Puede decirse que sean igualmente peligrosas y absurdas las proposiciones de manicomios criminales, de cárceles de incorregibles y de multa ó pena corporal en sustitución á las primeras detenciones; las de leyes sobre el divorcio, sobre el trabajo de los niños y sobre el alcohol, para prevenir los adulterios, los estupros y las lesiones; y la obligación impuesta al reo de resarcir los daños causados en relación con sus propias fuerzas y riqueza?

Y ¿quién niega que en los procesos por pederastia, por envenenamiento, por asesinato, donde tan escasas suelen ser las pruebas, la introducción de los criterios antropológicos puede obtener mucho más partido que una incertísima nota anatómica ó una de aquellas reacciones químicas que todos los años se van renovando y demoliendo?

¿Qué decir además de aquellos casos en que el tatuaje por su propia obscenidad ó por la parte en que es practicado, designa claramente el delito, como nos ha demostrado Lacassagne?

Recordemos que el distinguido profesor Filippi halló en un pederasta la siguiente inscripción de tatuaje: «Pascual, tú eres mi único tesoro»; lo cual le proporcionó un indicio más seguro de sus costumbres depravadas que todas las alteraciones anatómicas.

Recuérdese la oscuridad del proceso Zerbini; pues bien, un antropólogo criminal hubiera podido ofrecer, como intentaba Ceneri, con el estudio del histerismo, de la degeneración hereditaria, de la fisonomía y de la apatía extraña de la acusada, un dato mucho más seguro que el de las declaraciones contradictorias; hubiera quizá hecho hablar al mudo cadáver de Coltelli, vengádolo quizá; y ahorrado sin duda las lágrimas de dos inocentes y el obscuro espectáculo de un pueblo entero riendo el triunfo del vicio (1).

Añádase que, á haberse estado al dictamen de la nueva escuela, la Zerbini, que tenía los caracteres del criminal nato y de la histérica, y que había cometido delitos de joven, hubiese sido recluida en un manicomio y no hubiera podido hacer en adelante daño á nadie.

Quizá algunos no sepan que, por medio de la antropometría, fué como Bertillon proporcionó á Francia el modo de comprobar y completar su álbum criminal, para hacer imposible la falsificación de la identidad, que tan común era en los reincidentes.

Del mismo modo es improcedente la acusación que se nos ha dirigido, aquí y allá, de proteger á los malos en las prácticas médico-legales.

¡Que se citen, respondo con la frente levantada, los casos en que cualquiera de nosotros haya llevado perturbación á la justicia!

Hasta ahora, con una abnegación que no ha sido aún apreciada en cuanto vale, los sostenedores de la nueva escuela, al menos los médicos peritos, no han prestado sus servicios mas que en pro de la justicia punitiva, absteniéndose hasta de intervenir en todo caso en que la verdad podía ser dañosa socialmente.

Cuando aún era incompleta nuestra teoría, cuando creíamos que todos los delincuentes natos eran anómalos y no locos morales, ya, al sostener aquellas conclusiones, declarábamos que nuestro primer pensamiento era la seguridad social, y que si la sociedad quería condenarlos como susceptibles de castigo, debíamos bajar la cabeza, y favorecer más bien que contrariar su reclusión.

(1) V. Ceneri, *Défensa de Angel Pallotti*. Bolonia, 1884.—V. mi estudio sobre Pel y Zerbini en el *Archivio de psichiatria* (vol. VI, 2).

Después hemos siempre sostenido, contra los sentimentalistas teóricos, la agravación de la pena, la perpetuidad de la reclusión en los reincidentes, y hasta la pena de muerte, contra la que se hace tanto derroche inútil de tinta y de lágrimas femeniles.

Podrán citarse casos en que los secuaces de nuestra escuela han demostrado y comprobado la criminalidad dudosa de un culpable; pero ni uno sólo en que hayamos favorecido la absolución, á pesar de que esto nos hubiera conquistado simpatías y provecho dentro de la casta que domina ahora, y casi, casi infesta nuestro país.

Si hemos sostenido la irresponsabilidad de Passanante, de Guiteau, de Faella, de Verzene, de Fusil, ha sido cuando la muerte ó la condena les había ya alcanzado, exagerando el escrúpulo hasta llegar á la injusticia. ¿Pueden decir otro tanto los que nos acusan?

Si esta reserva nuestra, útil y laudable sin duda, pero al fin disimuladora de la verdad, siguiese siendo no sólo inadvertida, sino mal interpretada, y falta de eficacia sobre la opinión pública, acabaremos por romperla, con la satisfacción de que entonces las absoluciones escandalosas de hoy, peligrosas aunque justísimas dentro del rigor del Código, acabarían, como en Inglaterra y en América, por conseguir ó apresurar el establecimiento de los manicomios criminales y de las cárceles de incorregibles, que tanto tiempo hace que pedimos, con tan claras y numerosas pruebas.

Quien insinúa que nosotros favorecemos estas teorías por adquirir más fácilmente aplausos, da á entender que ignora que las plebes, académicas ó callejeras, fueron y son los más acerbos y afortunados enemigos de toda innovación, y que éstas no triunfan nunca, si triunfan, hasta que han pasado sobre los despojos de su creador; da á entender también que ignora habérsenos hecho blanco de las más violentas diatribas y de las fáciles burlas de los pisaverdes del día, acostumbrados á no acariciar más novedades que aquellas que, por ser poco consistentes y estar de moda, no exigiendo gran fatiga ni estudio para ser adoptadas, consiguen fácilmente la simpatía de los más.

¡Ah! quien afirma esto demuestra conocer bien poco nuestro país, incapaz de comprender toda nueva dirección, todo

nuevo ideal. Salir de la corriente vulgar, lo mismo en las letras que en las ciencias, no sólo niega renombre á quien carece de él, sino que lo quita á quien lo había ya conquistado. Discurrid huecas declamaciones sobre los horrores de la pena de muerte y sobre la soberana bondad de la institución del jurado, bizantinidad sobre la definición del gran descubrimiento italiano de la retribución del delito con la pena, ó de la reintegración del orden jurídico, *et similia*, y conseguiréis, para los académicos corrientes, bastante más fama que con diez años de estudios penosos acerca de los delincuentes, por los que se reduzca á pobres fábulas lo que la escuela jurídica proclamó como maravillosos hallazgos.

Todavía es más extraño que tales adversarios se proclamen defensores de la libertad, porque lo son del libre arbitrio, jugando ante los ignorantes con la igualdad de sonido de ambas palabras; al modo que los jesuitas, que son los mismos, para defender su introducción en las escuelas valíanse, con perjuicio de la enseñanza, de la frase *libertad de enseñar*. No tengo más que responderles, sino que se guarden de los de su alrededor, y nieguen que la teoría del libre arbitrio sea la predilecta de la iglesia ortodoxa y de los enemigos del libre pensamiento. ¡Oh! ¡nieguen si pueden que sus secuaces se hallan mucho menos entre las víctimas que entre los cómplices del despotismo!

Repito, en conclusión, á los críticos: Indudablemente, ni yo ni mis compañeros de lucha nos creemos libres de error; antes bien, podremos estar del todo en él. Pero manifestadnos los errores examinándonos, demostrándonos, no proclamándonos inventores de conclusiones y teorías que jamás fueron las nuestras. Sobre todo, así como nosotros trabajamos con los hechos y sobre los hechos, combatidnos también con hechos, no con hipótesis, ni con insinuaciones, por melifluas que sean. Como yo cedí ante las sabias críticas de Ferri, Bodío y Maury; y como Ferri cedió ante las de Garofalo y Puglia, así todos nosotros rendiremos las armas, humildes y sumisos, ante el triunfo de la verdad, como seguiremos firmes é indómitos ante el de la intriga y el de la calumnia.

ILUSIONES DE LOS JURISTAS

SOBRE LAS CÁRCELES

Llamado por la confianza del Gobierno al cuidado de una cárcel judicial, he creído mi primer deber ocuparme, si directamente de la salud de aquellos infelices, también, hasta donde me era posible, del minucioso estudio del organismo carcelario; sobre el que los jurisconsultos, los penalistas y los filántropos escriben grandes volúmenes sin tener una idea, ni siquiera aproximada, entre otras cosas, por la dificultad indeclinable de la entrada en las cárceles.

Ahora bien: hay cuestiones prácticas que no se pueden resolver con el buen sentido y menos con el genio, pero que resuelve el contacto repetido, sin el cual se cae en las más extrañas conclusiones.

Por esto, además de la cárcel á que estoy agregado, he hecho por penetrar en otras cárceles menos perfectas, especialmente fuera de Italia, para notar sus inconvenientes; y á las últimas de ellas se entiende que aludo en estas observaciones.

1. *El aislamiento del procesado.* A primera vista, la cárcel celular reúne el máximo de los ideales para la investigación judicial, por cuanto aísla del mundo externo al individuo de quien se quiere recoger indicios de delincuencia; y para el castigo de los reos no reincidentes, no incorregibles, que delinquieron por vez primera y á quienes la vergüenza y el daño del mutuo conocimiento quitaría todo pudor, multiplicando, como sucede en las casas llamados de reforma, las primeras débiles tendencias al delito